

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Lauro Arellano Martínez, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 920/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. YASMINA PRIETO CONEJO frente a EXTREME SAMOA S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta y condeno a EXTREME SAMOA SL a abonar a doña Yasmina Prieto Contejo la cantidad de 2.075 euros, en concepto de finiquito, más el 10% en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a presente resolución en legal forma a las partes y al FOGASA (a los efectos oportunos) y adviértase que, contra la misma, no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo manda y firma Amaya Olivas Díaz Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

PUBLICACIÓN

En el día de hoy, la Magistrada ha leído y publicado la Sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXTREME SAMOA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintiuno.

D. LAURO ARELLANO MARTÍNEZ
EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.283/21)

